

CASTRO, 15 de marzo de 2023

**VISTOS:** El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** el contrato prestación de Servicios de clasificación en aserradero de 6 trozos demadera para esculturas de 2 1/5 mts. a 3 mts. Especificaciones técnicas del simposio, supervisión de motosierras, galleteras y soldadoras. Distribución de los diversos suministros para los equipos a utilizar por los escultores y apoyo logístico, técnico y manual para los escultores(as) que lo requieran. Servicio se realizará entre los días 19 al 27 de marzo en horario de 09:00 a 19:00 en el parque municipal de Castro. Esta actividad está enmarcada dentro del 6° Simposio Nacional de Esculturas 2023 que organiza el Área programación del Centro Cultural Municipal., con fecha 9 de marzo de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N°                      y LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.09.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)

DMV/JUB/CAG/ypm  
Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.